

Señor Juez
DIEGO FERNANDO RIVERA FIERRO
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE
VILLAPINZON
E.S.C.

REFERENCIA: DECLARATIVO No. 2020-00081

ASUNTO: REPOSICION.

DTE: ALVARO MARTINEZ Y OTRA

DDOS: MARIA ANTONIA FARFAN Y OTROS

JUAN PABLO VARELA CHAVEZ, con el acostumbrado respeto, manifiesto al despacho que interpongo recurso de reposición contra el auto de fecha 01 de septiembre de 2023 de conformidad a lo siguiente:

No es cierta la afirmación del despacho al indicar, que el abogado NESTOR HUGO CHÁVEZ QUINTERO, me haya relevado en el poder a mi otorgado, pues lo cierto es que sigo conservando el poder de la totalidad de mis poderdantes iniciales, quienes son: **MARIA ANTONIA FARFAN ABRIL, MARIA ISABEL FARFAN ABRIL, HILDA INÉS OTÁLORA FARFÁN y LUIS ALBERTO FARFÁN FARFÁN,** mientras que los clientes del Dr. Hugo son: **ANA BEATRIZ FARFÁN FARFÁN, JOSÉ DOMINGO FARFÁN FARFÁN, FANNY CECILIA FARFÁN FARFÁN, JESUS HUMBERTO FARFÁN FARFÁN, LUCY MERCEDES FARFÁN FARFÁN, GLORIA YANETH FARFÁN FARFÁN, MARTHA LUCIA FARFAN FARFÁN,** tal como se desprende del poder que adjunto el demandado y compartió a los demás sujetos procesales.

Aclarado lo anterior, agradezco al despacho se sirva fijar la audiencia inicial de manera virtual, pues varios de mis clientes y tengo entendido que también varios de los del Dr NESTOR HUGO, son adultos mayores que residen fuera de este municipio y su desplazamiento se hace complejo y riesgoso por sus estados de salud, por lo que solicito al señor Juez, reconsidere que la audiencia sea presencial.

No siendo más el motivo de la presente, agradezco su atención.

Cordialmente,

JUAN PABLO VARELA CHÁVEZ

T.P. 216.237 CS DE LA J.